

QUILMES,

7 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1248/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la adquisición de insumos y artículos de librería para el desarrollo de las actividades del Diploma de Extensión Universitaria en Operador Socioeducativo en Economía Social.

Que a fs. 29 consta la imputación presupuestaria de las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 11/11 obrante a fs. 65 y 66, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 6/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Art. 22°, inc. a) del Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura glosada a fs. 71, se han recibido tres (3) ofertas correspondientes a las firmas: ERRE DE SRL, PAPELERA ALSINA SA y DISTALOS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes y el cuadro comparativo de precios, obrantes a fs. 187 y 188 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 191.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen de Evaluación N° 22/11, el cual luce a fs. 193, preadjudicando la adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a los oferentes según consta a fs. 194.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por tratarse de la adquisición de insumos con especificaciones técnicas propias al rubro, se requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión.

00289



UNQ
cc

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 192/11, glosado a fs. 198.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 6/11.

ARTICULO 2°: Desestimar la oferta de la firma PAPELERA ALSINA SA por falta de presentación de documentación exigida en el Art. 23° de PB y CP "causales de desestimación de ofertas".

ARTICULO 3°: Adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas: ERRE DE SRL: por ajustarse a pliego y menor precio: ítems 4, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 por un importe total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/10 (\$ 3.891,75) y DISTALOS SA: por ajustarse a pliego y menor precio: ítems 1, 2, 3, 5, 6, 11 y 12, por un importe de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 4.785,75), en ambos casos con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria la recepción y aprobación de la mercadería.

ARTICULO 6°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Fuente 16,

Programa 08.06.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00289

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes